

Julio 24 de 2007

Instrumentos para la integración y el desarrollo fronterizo

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010

En el Capítulo 7 del Plan Nacional de Desarrollo, **Dimensiones especiales del desarrollo**, se plantea el **Fortalecimiento de las capacidades territoriales para promover el desarrollo** y dentro de este tema se detalla la **Promoción del Desarrollo Fronterizo y la Integración Regional a nivel nacional e internacional**.

En éste último se contempla, entre otros puntos:

- i. La formulación de la Política de Fronteras,
- ii. Elaboración de planes binacionales para las Zonas de Integración Fronterizas (ZIF) y,
- iii. Revisión legislativa del tema fronterizo.

El DNP trabajará coordinadamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la estrategia de formulación de la política fronteriza y en los temas relacionados que demanden el apoyo técnico de Planeación Nacional, a través de la CIIDEF.

CIIDEF (Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, Decreto 569 de 2002)

El DNP y el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboraron en 2002 el Decreto 569 que conforma la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIIDEF) como órgano del Estado para orientar la formulación de la política de integración y desarrollo fronterizo del país.

El Departamento Nacional de Planeación es miembro de la CIIDEF:

- i. A través de la Dirección General del DNP o su Delegado (Subdirección General)
- ii. Es instancia de apoyo técnico permanente de la Secretaría Ejecutiva de la CIIDEF a través de la DDTS del DNP.

La CIIDEF cuenta con un Comité Técnico en el cual se plantean los principales temas fronterizos y se trabaja en forma coordinada y conjunta con las principales entidades del Gobierno Nacional en pro de la integración y del desarrollo fronterizo con los países vecinos (Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y Panamá).

“Plan Fronteras”

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte de su misión en la CIIDEF y en desarrollo de su Plan Estratégico Institucional, propuso en el año 2002 conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional, implementar un programa de atención directa a pequeñas poblaciones fronterizas, denominado “Plan Fronteras”.

En este Plan participan los Ministerios, entidades nacionales y autoridades locales y regionales.

Este Plan es una estrategia pensada para el corto y mediano plazo, que surge como una acción de coordinación interinstitucional, enfocada a hacer presencia de Estado en lugares apartados de las fronteras, pero acompañada de inversión a través de acciones concretas (escuelas, puestos de salud, vacunación, etc.).

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado al DNP que se integre al grupo de trabajo que viene implementando el Plan de Fronteras, que ha sido básicamente a través de Acción Social, Incoder y el Ministerio de Defensa Nacional.

La identificación de necesidades no se hace de manera general, sino para cada lugar en particular, a través de las *visitas de avanzada* en las que se identifican prioridades de intervención de común acuerdo con las autoridades locales y la comunidad.

Para el cuatrienio 2006-2010, el “Plan Fronteras” tiene la meta de llegar a 40 municipios con inversión nacional, lo cual quedó estipulado en el Capítulo 7 del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Dimensiones especiales del desarrollo), sección: Promoción del Desarrollo Fronterizo y la Integración Regional a nivel nacional e internacional.

Los municipios del “Plan Fronteras” son 40, de los 80 municipios limítrofes que existen en el país (anexo 1).

Comisiones Presidenciales para la Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF)

Las COPIAFs fueron creadas 1989 como mecanismos de acercamiento, fomento y dinamización de las relaciones bilaterales con los países que tenemos fronteras terrestres y marítimas. El objetivo de las COPIAFs es promover la integración y el desarrollo de las fronteras a partir de proyectos sectoriales (infraestructura,

comercio, salud, educación, ambiente, cultura, temas consulares, etc.).

Los comisionados por Colombia están vinculados a los sectores público y privado y se procura también la representación de personas de la región fronteriza (Gobernadores, Alcaldes y representantes gremiales).

En esta instancia los representantes de las entidades de gobierno de cada país suscriben acuerdos de cooperación con sus homólogos para ser revisados y gestionados por cada gobierno para la asignación de recursos en sus presupuestos nacionales.

El DNP hace parte de la Comisión Presidencial para la Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF) con Venezuela a través de la Subdirección General del DNP. Con los demás países que se tiene Comisión de Vecindad e Integración (Brasil, Perú, Ecuador, Panamá y Jamaica), el DNP asiste como invitado a participar como apoyo técnico a la Cancillería.

ZIF (Zonas de Integración Fronteriza, Decisión 501 CAN)

Las ZIF se crean en el marco de la Decisión 501 de 2001 de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile). Desde 2005 Venezuela ya no hace parte de la Comunidad Andina.

El objetivo de las ZIF es facilitar la integración fronteriza de los países a través de proyectos sectoriales que benefician a ambos territorios.

En el marco de las ZIF se elaboran Planes de Desarrollo Binacionales, que promueven el bienestar económico y social de la Zona establecida por las Cancillerías de ambos países. Colombia tiene establecidas dos ZIF; una con Ecuador y otra con Perú.

Desde la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, la Cancillería Colombiana viene trabajando con la Cancillería Venezolana en la proposición de nuevos esquemas de integración binacional. Lo mismo se viene haciendo con Panamá que no hace parte de la Comunidad Andina.

El DNP a través de la DDTS, apoya a la Cancillería en la preparación y formulación de los Planes Binacionales de Desarrollo que se vienen elaborando con Ecuador y Perú, bajo la coordinación de dicho Ministerio.